MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Envigado, 06 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	15:30	**Hora finalización:**	16:00
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		

ACTA - 339 - DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN UPRES DEANT SA MC 208-2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En la sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reúnen la señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Jefe Logística y Financiera, el señor Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ, Jefe Grupo de Contratos y realizan la verificación del personal integrante del Comité de Adquisiciones dentro del proceso PN UPRES DEANT SA MC 208-2024, nombrados mediante resolución número 019 del 21/02/2024, así:

COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Jefe de Grupo Prestador de Atención en Salud o quien haga sus veces.
- Jefe Logístico y Financiero UPRES DEANT o quien haga sus veces.
- Asesor jurídico UPRES DEANT o quien haga sus veces.
- Jefe Planeación o quien haga sus veces.
- Jefe de contratos (secretario) o quien haga sus veces.

COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador nombrado mediante resolución número 136 del 03/10/2024, "Por la cual se establecen las instancias de apoyo se designa el comité jurídico, técnico, financiero, para el delegatario de contratación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN UPRES DEANT SA MC 208-2024 de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia" cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGÍA

Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA", así:

COMITÉ JURÍDICO
Abogada NATHALIA DURANGO PETRO.

COMITÉ TÉCNICO:
Subintendente EDILSON GONZÁLEZ FONNEGRA - (Evaluador técnico)
Subintendente ELIANA ÁLVAREZ CANO - (Evaluador técnico)
Subintendente HEIDI JOHANA LUNA ROJAS - (Evaluador técnico)

COMITÉ ECONÓMICO
Contador Público ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO

2. Lectura del acta anterior (NO APLICA).
3. Verificación de los compromisos (NO APLICA).

4. **Temas a tratar**

Presentación de los informes de evaluaciones realizadas por los comités jurídicos, técnicos y económicos quienes exponen ante el comité de adquisiciones, del proceso PN UPRES DEANT SA MC 208-2024, el resultado de sus evaluaciones, así:

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Mediante comunicación oficial **GS-2024-347626-DEANT del 01/11/2024** el comité económico emite el siguiente concepto, así:

Conclusiones:

Nota 1: El oferente **WHOLDING S.A.S 900.547.638-1** incurre en una de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN UPRES DEANT SA MC 208-2024, establecidas en el numeral 3 la cual reza: *CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal cc) Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II.* Toda vez que el presupuesto asignado para el grupo 8 en el cuestionario en la página SECOP II es de $ 6.000.000 y el oferente diligencio $ 4.883.080,00 de forma errada, cuando el enunciado de la pregunta le solicitaba: *"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE GRUPO COMO LO INDICA LA ENTIDAD, PARA ESTE GRUPO DEBE DILIGENCIAR EN EL PRESENTE FORMULARIO EL VALOR DE $ 6.000.000,00."*. Con base en lo anterior se rechaza la propuesta toda vez que no se puede asignar el total del presupuesto asignado para cumplir con las necesidades objeto del presente proceso.

Nota 2: El oferente **HEALTH TEAM SAS NIT: 901.048.099-4** incurre en una de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN UPRES DEANT SA MC 208-2024, establecidas en el numeral 3 la cual reza: *CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal cc) Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II.* Toda vez que el presupuesto asignado para el grupo 1 en el cuestionario en la página SECOP II es de $ 35.000.000 y el oferente diligencio $ 12.363.141,00 de forma errada, cuando el enunciado de la pregunta le solicitaba: *"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE GRUPO COMO LO INDICA LA ENTIDAD, PARA ESTE GRUPO DEBE DILIGENCIAR EN EL PRESENTE FORMULARIO EL VALOR DE $ 35.000.000,00."*. Con base en lo anterior se rechaza la propuesta toda vez que no se puede asignar el total del presupuesto asignado para adquirir las cantidades necesitadas y cumplir con las necesidades objeto del presente proceso.

Así mismo se cometió el mismo error para los grupos 2,3 y 4, por lo tanto, se recha la propuesta para estos grupos.

1. El Oferente **INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S. 811032919-2,** cumplió con los documentos de orden económico y los indicadores financieros, por tal motivo se encuentra habilitado con 600 puntos para continuar en el proceso objeto de la presente evaluación toda vez presento la menor oferta económica en debida forma para los grupos 1,2,3, 4 y 8 Se le asigno el puntaje así:

GRUPO 1 = 600 PUNTOS
GRUPO 2 = 600 PUNTOS
GRUPO 3 = 600 PUNTOS
GRUPO 4 = 600 PUNTOS
GRUPO 8 = 600 PUNTOS

2. El Oferente **DISORTHO SAS NIT: 860.529.890-0,** cumplió con los documentos de orden económico y los indicadores financieros, por tal motivo se encuentra habilitado con 600 puntos para continuar en el proceso objeto de la presente evaluación toda vez presento la menor oferta oferta económica en debida forma, para los grupos 5, 6 y 7. Se le asigno el puntaje así:

GRUPO 5 = 600 PUNTOS
GRUPO 6 = 600 PUNTOS
GRUPO 7 = 600 PUNTOS

3. El Oferente **ARTHROMEDS S.A. NIT: 900131246-1,** cumplió con los documentos de orden económico y los indicadores financieros, por tal motivo se encuentra habilitado para continuar en el proceso objeto de la presente evaluación toda vez presento la oferta oferta económica en debida forma, para el grupo 7. Se le asigno el siguiente puntaje

GRUPO 7 = 574 PUNTOS

4. El Oferente **IMPLANTECH LTDA N.I.T: 900.252.798-4,** cumplió con los documentos de orden económico y los indicadores financieros, por tal motivo se encuentra habilitado para continuar en el proceso objeto de la presente evaluación toda vez presento la oferta económica en debida forma, para el grupo 5. Se le asigno el siguiente puntaje

GRUPO 5 = 553 PUNTOS

Lo anterior para conocimiento del señor Capitán y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

CPS-4 ALEX FERNANDO VARGAS
Contador Público
Integrante Comité Económico y Financiero UPRES

"imagen tomada del texto original"

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mediante comunicación oficial **GS-2024-339757-DEANT del 29/10/2024** el comité técnico emite el siguiente concepto, así:

PUNTAJE OFRECIMIENTO CONTENEDORES:

El oferente que certifique por escrito que en el momento de adjudicación del contrato se compromete a entregar al servicio de cirugía como apoyo tecnológico 03 contenedores en acero inoxidable sin costo adicional, recibirá el siguiente puntaje:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
01	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO PARA PROCESO DE ESTERILIZACION • 45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD	INDUSTRIAS SAMPEDRO 100 PUNTOS.

Nota: solo se recibió ofrecimiento por parte del oferente INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.

PUNTAJE FOMENTO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

ÍTEM	OFERENTE	NIT	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OBSERVACIÓN
1	IMPLANTECH LTDA	900252798	0	No aporta información que permita determinar el porcentaje de bienes y servicios ofrecidos en lo que refiere al fomento de la industria nacional.
2	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	811032919	100	CUMPLE
3	ARTHROMEDS SA	900131246	100	CUMPLE
4	DISORTHO SAS	860529890	0	No aporta información que permita determinar el porcentaje de bienes y servicios ofrecidos en lo que refiere al fomento de la industria nacional.
5	HEALTH TEAM SAS	901048099	100	CUMPLE
6	W. LORENZ HOLDING S.A.S	900547638	100	CUMPLE

Conclusión técnica

Se concluye que los seis oferentes presentados en la oferta, se encuentran habilitados técnicamente en la evaluación técnica realizada.

Lo anterior para conocimiento de la señora Capitán y demás fines que estime pertinentes

Atentamente,

Subintendente EDILSON GONZALEZ FONNEGRA
Evaluador Técnica Proceso

Subintendente ELIANA ALVAREZ CANO
Evaluadora Técnica Proceso

Subintendente HEIDI JOHANA LUNA ROJAS
Evaluadora Técnica Proceso

"imagen tomada del texto original"

4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Mediante comunicación oficial **GS-2024-341223-DEANT del 01/11/2024** el comité jurídico emite el siguiente concepto, así:

CONCLUSION DE ORDEN JURIDICO

A continuación, se emite la conclusión del presente informe de evaluación **PN UPRES DEANT SA MC 208-2024** el cual tiene por objeto el *suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de ortopedia, neurocirugía y maxilofacial que requieran los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional – unidad prestadora de salud Antioquia.* , por lo tanto, los oferentes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLIMIENTO JURÍDICO
WHOLDING S.A.S.	900547638	NO HABILITADO
ARTHROMEDS S.A.	900131246	HABILITADO
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	811032919	HABILITADO
IMPLANTECH LTDA	900252798	HABILITADO
DISORTHO S.A.S.	860529890	HABILITADO
HEALTH TEAM SAS	901048099	HABILITADO

Lo anterior, de conformidad con lo establecido los requisitos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones, en la ley 80 de 1993, artículo 50 la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables según la modalidad del proceso.

Atentamente;

Nathalia Durango Petro

CPS-4 Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
Evaluadora jurídica

NDP.

Elaboró: CPS-4 NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES - GRUCO.
Fecha de elaboracion:01/11/2024

NDP.

REVISÓ: CPS-4 NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES - GRUCO.

"imagen tomada del texto original"

4.4. CONCLUSIÓN GENERAL

En consecuencia, se verifican el cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos requeridos para la prestación del servicio del proceso de contratación **PN UPRES DEANT SA MC 208-2024** el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA", así:

GRUPO	OFERENTE	TIPO DE PUNTAJE TOTAL EN EL GRUPO
GRUPO 1: Suministro de material de osteosíntesis placas anatómicas y bloqueadas miembro superior.	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S** con NIT. 811032919-2	**800 puntos**
GRUPO 2: Suministro de material de osteosíntesis placas anatómicas miembro inferior.	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S** con NIT. 811032919-2	**800 puntos**
GRUPO 3: Suministro de material de osteosíntesis sistema micro de 1.0-1.3 mm mano bajo perfil 0.6 a 0.7 y anatómico y bloqueado de 1.0 - 1,3.	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO** S.A.S con NIT. 811032919-2	**800 puntos**
GRUPO 4: Suministro de material de osteosíntesis sistema placas dcp y lcp de 3.5 y 4.5 mm, tornillos canulados y placa gancho.	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO** S.A.S con NIT. 811032919-2	**800 puntos**
GRUPO 5: Suministro de material de osteosíntesis sistema y grupo de columna	**DISORTHO SAS** con NIT. 860.529.890-0	**600 puntos**
GRUPO 6: Suministro de material de osteosíntesis para reemplazo articulares.	**DISORTHO SAS** con NIT. 860.529.890-0	**600 puntos**
GRUPO 7: Suministro de material de osteosíntesis para artroscopia de rodilla y hombro.	**ARTHROMEDS SA** con NIT. 900.131.246	**674 puntos**
GRUPO 8: Suministro de material de osteosíntesis para sistema maxilofacial.	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S** con NIT. 811032919-2	**800 puntos**

OFERENTES HABILITADOS POR GRUPO

ÍTEM	GRUPOS OFERTADOS	OFERENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	ECONÓMICO	CONCLUSIÓN
1	5	IMPLANTECH LTDA	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	**Se encuentra** habilitado para continuar con el proceso
2	1, 2, 3, 4 Y 8	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	**Se encuentra** habilitado para continuar con el proceso
3	7	ARTHROMEDS SA	CUMPLE con	CUMPLE con	CUMPLE con requisitos habilitantes	**Se encuentra** habilitado para

			requisitos habilitantes	requisitos habilitantes		continuar con el proceso
4	5, 6 Y 7	DISORTHO SAS	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	**Se encuentra** habilitado para continuar con el proceso
5	1, 2, 3 Y 4	HEALTH TEAM SAS	CUMPLE con requisitos habilitantes	CUMPLE con requisitos habilitantes	**NO CUMPLE**	**No se encuentra** habilitado para continuar con el proceso
6	8	W.LORENZ HOLDING S.A.S	CUMPLE con requisitos habilitantes	**NO CUMPLE con requisitos habilitantes**	**NO CUMPLE**	**No se encuentra** habilitado para continuar con el proceso

4.5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las propuestas, entre **los días 06/11/2024 a las 18:00 al 12/11/2024 a las 18:00,** para que los mismos puedan presentar las observaciones y subsanaciones que consideren pertinentes.

Una vez cumplido este plazo no se tendrán en cuenta las observaciones planteadas por los proponentes en atención a la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.
Para presentar observaciones a los informes de evaluación rendidos por los diferentes comités evaluadores tener en cuenta que:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 2018, ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes así:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Publicar el consolidado de las evaluaciones y los informes de evaluación en el SECOP II.	Analista contractual	06/11/2024
Recepcionar las observaciones y subsanaciones y remitirlas al comité correspondiente.	Analista contractual	12/11/2024
Responder a las observaciones y subsanaciones allegadas por parte de los proponentes.	Comités evaluadores	13/11/2024

CONVOCATORIA

Se indica la fecha en la que se desarrollará la próxima reunión: 14 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura Administrativa.

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ**
Jefe Grupo de Contratos UPRES

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Logístico y Financiero.

Anexo: uno (listado en _____ folio(s))

Elaborado por: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA - Analista Contratos
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ - Jefe Grupo de contratos
Revisado Por: Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO - Jefe Logístico y Financiero (E)
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesora Jurídica
Fecha de elaboración: 06/11/2024
Ubicación: D:\CONTRATOS 2024\3 - SA Menor Cuantía\208 - Material de Osteosíntesis

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3505856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha:	Envigado, 06 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	15:30	**Hora finalización:**	16:00
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		

ACTA - 339 - DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN UPRES DEANT SA MC 208-2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO	Jefatura	Nadia.munoz	59310991	3115224174	
SI	VÍCTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS	Cirugía	Victor.rotavista@	15933704	3183540534	
SI	GIVER ALEXANDER SILVA CARDONA	Cirugía	giver.silva@	71.269.925	3362164174	
SI	EDILSON GONZÁLEZ FONNEGRA	Almacén	edilson.gonzalez2378@	1020423755	3112112734	
SI	ELIANA ÁLVAREZ CANO	Hospitalización	eliana.alvarez2404@	1128473866	3214406402	
SI	HEIDI JOHANA LUNA ROJAS	Cirugía	heidi.luna1060@	1110559334	3103770014	
CPS	Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	Contratos	nathalia.petro@correo	1017253402	3135011038	Nathalia D.P.
CPS	Contador ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO	Cenco	alexvargasyo@correo.policia	1049625148	3233933252	